

## **La Magistratura en el mundo**

### **Episodio 24. Del 2 al 8 de agosto**

**Alejandro Anaya:** La Corte Constitucional de Colombia amparó los derechos de un trabajador a quien le fue terminado el contrato de obra pese a encontrarse en estado de debilidad manifiesta por razones de salud.

La Corte Suprema de Chile presentó la Guía Práctica de Aplicación del Protocolo de Acceso a la Justicia de Personas Mayores.

En Estados Unidos, la Corte Suprema de Carolina del Sur resolvió que es constitucional ejecutar a condenados a muerte mediante un escuadrón de fusilamiento, además de los métodos ya utilizados de inyección letal y silla eléctrica.

En Argentina, un tribunal resolvió que un Club de fútbol debe indemnizar a un jugador que sufrió lesiones a causa del mal estado de la cancha en la que jugaba.

¡¡Y atención!! Que en nuestra sección de Absurdos Jurídicos hablaré sobre las implicaciones de la emoción violenta en un lamentable caso real.

Qué tal, soy Alejandro Anaya, los saludo con mucho gusto en este vigésimo cuarto episodio de la Magistratura en el mundo, donde cada semana les presento la actividad más relevante registrada en los tribunales del planeta, y que, con detalle, pueden ustedes consultar en la página web de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como en las redes sociales del Alto Tribunal.

Antes de entrar en materia, no quisiera omitir que, a partir de mi libro sobre “Absurdos Jurídicos” elaboramos en Justicia TV, el Canal del Poder Judicial de la Federación unas animaciones que resultaron triunfadoras en un importante certamen iberoamericano. Así,

obtuvimos el primer lugar en el Premio CRE@tei 2024, en la categoría de microrrelato para redes sociales. Muchas gracias.

Dicho lo anterior, ¡vamos con más información!:

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos resolvió que Mónaco no violó el Convenio Europeo al no renovar la comisión de servicio de un juez francés.

La Corte Constitucional de Alemania declaró la inconstitucionalidad de diversas disposiciones de reforma electoral que busca reducir el tamaño del Parlamento.

La Asamblea Legislativa de Bolivia aprobó las listas de candidatos al Tribunal Constitucional Plurinacional, al Tribunal Supremo de Justicia, al Tribunal Agroambiental y al Consejo de la Magistratura.

Y en Estados Unidos, un juez resolvió que Google viola las leyes antimonopolio.

Entre las noticias más relevantes, destaca que la Corte Constitucional de Ecuador declaró la constitucionalidad del último decreto de estado de excepción del presidente Daniel Noboa. Sin embargo, aceptó solamente la causal de grave conmoción interna, y volvió a desechar la de conflicto armado interno. En dos ocasiones anteriores, la Corte declaró la inconstitucionalidad y anuló estados de excepción del presidente Noboa, que usaban la causal de conflicto armado. Y por ello, realizó un llamado de atención al presidente por haber invocado por quinta ocasión la causal de conflicto armado interno sin acreditar adecuadamente su configuración. Además, le llamó la atención por la falta de justificación suficiente del ámbito territorial y de la temporalidad de la declaratoria de estado de excepción y por la “falta de prolijidad al justificar la suspensión del derecho a la libertad de asociación”.

Ahora pasemos a lo curioso, extraído de nuestro archivero...

El 1º de julio de 2002 partió de Moscú el vuelo 2937 de Bashkirian Airlines, con destino a Barcelona. El avión ruso llevaba 60 pasajeros (45 de ellos, niñas y niños) y nueve tripulantes. Se trataba de un viaje escolar auspiciado, en parte, por la UNESCO, como recompensa a los excelentes resultados académicos de las y los estudiantes. Ese mismo día, a más de 2 mil kilómetros de distancia, partió de Bérgamo, Italia el vuelo 611 de DHL, con destino final Bruselas, y con únicamente dos tripulantes a bordo. Cuando ambas naves se encontraban en el espacio aéreo de Überlingen (en la frontera entre Suiza y Alemania), a casi 10 mil metros de altitud, el avión de DHL chocó con el de Bashkirian Airlines, provocando la pérdida total de vidas de los pasajeros y los tripulantes.

Skyguide es la compañía responsable de la seguridad aérea en Suiza y las regiones limítrofes de Alemania, Francia, Italia y Austria. Sus controladores aéreos tienen la misión de vigilar uno de los espacios aéreos más transitados y complejos de Europa. Tras el accidente, Peter Nielsen, controlador aéreo suizo, renunció, y tanto él como otros empleados de Skyguide fueron sometidos a proceso, por homicidio culposo. Posteriormente, un tribunal suizo resolvió que una “cultura de negligencia” en la compañía contribuyó al choque de los aviones en pleno vuelo. Tres gerentes de la empresa recibieron libertad condicional y a otro se le impuso una multa. Los controladores aéreos fueron absueltos.

Dos años después del accidente, el ruso Vitaly Kaloyev, que perdió a su esposa y a sus dos pequeños hijos en el accidente, llegó al domicilio del ex controlador aéreo Peter Nielsen, en las proximidades de Zúrich. Tocó el timbre y fue el mismo Peter Nielsen quien abrió la puerta. A continuación, tras un brevísimo

intercambio verbal, Kaloyev le acercó al rostro fotografías de sus extintos esposa e hijos y le exigió disculpas, a lo que Nielsen reaccionó con un ademán de rechazo, mismo que envió las 3 imágenes al suelo. Tras eso, el señor Kaloyev aseguró que perdió el control y dijo “no recordar nada más”. No recordó entonces que asesinó al ex controlador aéreo Peter Nielsen con una navaja de 14 centímetros, que le clavó 20 veces.

En primera instancia, una corte de Zúrich sentenció a Vitaly Kaloyev a 8 años de prisión; a medio camino entre lo solicitado, respectivamente, por la fiscalía y por la defensa. Se valoró que el acusado estaba traumatizado por la desaparición de su familia, pero se desestimó que el homicidio haya sido cometido por *emoción violenta*.

Ambas partes apelaron, y el asunto fue remitido al tribunal cantonal, en Zúrich, que anuló la primera sentencia, y resolvió tomar en consideración diversos factores psicológicos atenuantes, derivados del estrés post traumático del señor Kaloyev al perder a toda su familia, y la emoción violenta experimentada tras el desafortunado encuentro con Peter Nielsen. También el tribunal tomó en consideración que Kaloyev pidió disculpas a los hijos de su víctima, a la que consideraba responsable de la muerte de su familia. La nueva condena fue de 5 años y 3 meses de prisión. La Suprema Corte Federal de Suiza ratificó el fallo, y tras haber cumplido los dos tercios de su sentencia, en noviembre de 2007, Vitaly Kaloyev recuperó su libertad y regresó a Osetia del Norte, donde aceptó la posición burocrática de Viceministro de Obras, cargo que desempeñó hasta el año 2016, cuando se jubiló y recibió el máximo galardón estatal del gobierno local, la medalla “A la gloria de Osetia”. Por cierto, Kaloyev se volvió a casar con una ingeniera, con quien ha procreado a gemelos: un niño y una niña.

En tanto, dos monumentos están por ahí: uno de Skyguide a la memoria de las víctimas del accidente y de Peter Nielsen; el otro en Überlingen, representa en gran tamaño al collar roto de perlas que pertenecía a Diana, la pequeña hija de Vitaly Kaloyev.

Me despido por hoy, soy Alejandro Anaya, me dio mucho gusto saludarles y nos escuchamos en nuestro próximo podcast. ¡Adiós!

**Locutora 1:** A Saber, la red sonora de La Corte, presentó...

**Locutora 2:** La Magistratura en el mundo.